

	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

RESOLUCIÓN Nro. 184
(Junio 16 de 2018)

Por medio de la cual se aprueba una garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del Contrato de Prestación de Servicios Nro. 048-2018

La Alcaldesa Encargada (mediante Decreto 052 de 2018) del Municipio de Sonsón - Antioquia-, en uso de sus atribuciones legales y, en especial, de las que le confiere el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 y el art. 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del art. 41 de la ley 80 de 1993 establece como requisito de ejecución de los contratos estatales la aprobación de la garantía única de cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado.

Que el artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto 1082 de 2015 establece que antes del inicio de la ejecución del contrato, la entidad contratante aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso.

Que el Contrato de Prestación de Servicios Nro. 054-2018, celebrado entre el Municipio de Sonsón -Antioquia- y la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL**-, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, estipuló en el documento de aceptación de la oferta la constitución de las siguientes garantías:

RIESGO	COBERTURA EN TIEMPO	COBERTURA EN VALOR
Cumplimiento del Contrato	Hasta la liquidación del contrato y dos (2) meses más.	10% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Tres años desde la suscripción del acta de inicio de ejecución del contrato	5% del valor del contrato y tres años más.
Calidad del servicio	Hasta la liquidación del contrato y dos (2) meses más.	10% del valor del contrato

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSON DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

Responsabilidad civil extracontractual	Hasta la liquidación del contrato	Esta póliza deberá contener los requisitos del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto 1082 de 2015. Doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200).
---	--------------------------------------	---

Que la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. - SINserCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, constituyó con la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, las pólizas Nro. 36-40-101015434 ANEXO 0 y 36-44-101041622 ANEXO 0 del día 14 de Junio de 2018, con el fin de dar cumplimiento a la cláusula de Garantías, estipulada en el contrato de prestación de servicios Nro: 054-2018.

Que revisadas las pólizas Nro. 36-40-101015434 ANEXO 0 y 36-44-101041622 ANEXO 0 del día 14 de Junio de 2018, expedidas por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, constituidas por la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. - SINserCOL-**, con Nit. 890930474-7, se observa:

TOMADOR:	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL- , Nit. 890930474-7		
AFIANZADO:	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINserCOL- , Nit. 890930474-7		
ASEGURADO Y BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE SONSÓN Nit. 890.980.357-7		
GARANTIAS OTORGADAS			
Cumplimiento Del Contrato	\$1.592.595	12/06/2018	13/10/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$796.297	12/06/2018	02/01/2021
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento
Calidad del servicio	\$1.592.595	12/06/2018	13/10/2018
	Valor asegurado	Constitución	Vencimiento

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"

Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52

Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

TOMADOR:	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINERCOL-, Nit. 890930474-7		
ASEGURADO:	SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINERCOL-, Nit. 890930474-7		
BENEFICIARIOS:	TERCEROS, AFECTADOS		
Terceros, afectados.	\$156.248.400	12/06/2018	13/08/2018
	Valor Total Asegurado	Constitución	Vencimiento
GARANTIAS OTORGADAS			
COBERTURA		SUMA ASEGURADA	
Predios – Labores – Operaciones		\$156.248.400	

Que por haber sido expedidas según lo estipulado en el contrato de prestación de servicios Nro. 054-2018, y según las prescripciones legales, es procedente impartirle aprobación a la garantía única de cumplimiento de las obligaciones derivadas de cumplimiento del mencionado convenio.

En consecuencia de lo anterior, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APROBRAR las pólizas Nro. 36-40-101041622 ANEXO 0 y 36-44-101015434 ANEXO 0 del día 14 de Junio de 2018, expedidas por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A, con NIT Nro. 860.009.578-6, con el fin de dar cumplimiento a la clausula de garantías del contrato de prestación de servicios Nro: 054-2018, constituidas por la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINERCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR A la empresa **SERVICIOS INTEGRADOS DE SEGURIDAD COLOMBIANA LTDA. – SINERCOL-**, con Nit. 890930474-7, representada legalmente por LUCAS DUKEIRO PELAEZ RIVAS, identificado con cédula de ciudadanía. 98.666.209 de Envigado, el contenido de la presente Resolución.

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata
Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co



	MUNICIPIO DE SONSÓN DESPACHO DEL ALCALDE	CÓDIGO: 100.18.01
		VERSIÓN: 3

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sonsón – Antioquia a los 16 días del Mes de Junio de 2018.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO
 Alcaldesa Municipal Encargada
 Decreto 052 de 2018

ELABORÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesora Jurídica en Contratación 	REVISÓ: Diana Cristina Orozco Montoya Asesor Jurídica en Contratación	APROBÓ:
---	---	----------------

Alcaldía de Sonsón

Carrera 6 No 6-58. Palacio Municipal, Plaza Principal "Ruiz y Zapata"
 Teléfono: 57(4) 869 44 44 Fax: 57(4) 869 40 52
 Email: alcaldia@sonson-antioquia.gov.co /Código Postal 054820

www.sonson-antioquia.gov.co

